



NOTA DE PRENSA N° 073 - 2014-GORE-ICA/U.I.I.

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO INVITA A PRESENTAR CANDIDATOS AL OTORGAMIENTO DE LA CONDECORACIÓN CON LA ORDEN DE TRABAJO



El Gobierno Regional de Ica que preside el Dr. Alonso Navarro Cabanillas, viene promoviendo la condecoración con la Orden de Trabajo que confiere distinción a personas ligadas del mundo laboral, empresarial y académico – cultural, que hubiesen realizado acciones meritorias o servicios distinguidos en el campo de las relaciones, derecho del trabajo, seguridad social para la promoción de la función decente, las buenas prácticas laborales y los emprendimientos.

En tal sentido, el consejo de la orden del trabajo invita a esta institución (GORE ICA) a presentar a sus candidatos, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el Art. 22° del Decreto

Supremo N° 003-74 – TR, Reglamento del Consejo de la Orden del Trabajo, las cuales se indican a continuación:

- a) Haber desarrollado acciones distinguidas, tales como “todo acto en servicio o provecho de las relaciones laborales o de la seguridad social, demostrando desinterés, austeridad, abnegación y sacrificio superior a los requeridos para el cumplimiento del deber, de forma que distinga a su autor sobre las demás personas”.
- b) Haber realizado servicios meritorios, tales como:
 - Contribución para enaltecer las instituciones del Sector Trabajo y de la Seguridad Social;
 - Contribución en forma notable al progreso del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social;
 - Inspiración, esfuerzo o la responsabilidad directiva para crear o perfeccionar entidades o programas de alta significación para el progreso del Sector Trabajo;
 - Producción de trabajo o investigación original relacionado con el Sector Trabajo y cuya aplicación contribuye significativamente al mejoramiento del Sector
 - Desempeño eficiente, en comisión de excepcional importancia, en beneficio de las relaciones de Trabajo y de la Seguridad Social.

Cabe mencionar que el Consejo de la Orden del Trabajo valorará, con sentido de rigurosidad, las propuestas de candidatos que reciba, considerando la cuota de equidad entre varones y mujeres. Toda aquella propuesta que no se ajuste a los requisitos





Gobierno Regional de Ica



Establecidos por la norma en referencia, no será admitida por el Consejo de la Orden del Trabajo.

De acuerdo al Artículo 26° de Reglamento del Consejo de la Orden del Trabajo, la presentación formal de propuestas deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae acompañado de la hoja de vida (resumen de 1 página) del candidato.
- Exposición del hecho que haya motivado la acción distinguida o el servicio meritorio, con indicación de las condiciones y circunstancias en las cuales se realizó.
- Razones específicas que atribuyan la causa y justifiquen el otorgamiento de la condecoración.
- Material gráfico o documentos que fundamenten la propuesta, de manera fehaciente.

Las candidaturas serán admitidas hasta el lunes 14 de abril, plazo improrrogable, cuya documentación se presentará en sobre cerrado a nombre de: Dra. Patricia Urrello Leyva, Secretaria del Consejo de la Orden del Trabajo, el cual deberá ser llevado a la Oficina del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, ubicado en la Av. Salaverry 655 Jesús María, o en versión electrónica a los correos electrónicos: purrello@trabajo.gob.pe y Consejo@trabajo.gob.pe.

Ica, 10 de Abril del 2014

UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

TRABAJANDO POR UNA REGIÓN ORDENADA, SEGURA Y DESARROLLADA

